



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Directoral Regional N° 3179 -2018-ED-CAJ.

CAJAMARCA,

25 JUL 2018

VISTO:

El Memorandum N° 679-2018-GR.CAJ/DRE-DIR de fecha 25/07/2018 del Director Regional, el Oficio N° 130-2018-GR.CAJ/DRE-OGA, de fecha 25/07/2018 de la Dirección de Gestión Administrativa y el Informe N° 085-2018 GR.CAJ/DRE-OGA-ABAST de fecha 25/07/2018 de la Oficina de Abastecimientos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0087-2018-ED-CAJ de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, en adelante PAC, correspondiente al año fiscal 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido año fiscal;

Que, el Art. 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha probado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, así mismo el numeral 7.6.1 de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de La Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 085-2018-GR.CAJ/DRE-OGA-ABAST de fecha 25 de julio del 2018 de la Oficina de Abastecimientos informa que es necesario realizar la TERCERA MODIFICACIÓN al plan anual de contrataciones del año fiscal 2018 y se incluya el procedimientos de selección Adjudicación Simplificada, que tiene como objetivo la **contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria de las instituciones educativas N° 82685 la Pauca y 821216 Coriorco, en el distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos, región Cajamarca, por un valor referencial de SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 71/100 SOLES (S/. 60,822.71), bajo el sistema de contratación a suma alzada. Así mismo solicita la Exclusión del procedimiento de selección Adjudicación simplificada de la **contratación de servicios de alimentación y hospedaje para participantes de los juegos deportivos nacionales escolares etapa regional año 2018 realizados en la región Cajamarca, por un valor referencial de DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 204,000.00)**, debido a que el presupuesto ha sido transferido a cada UGEL, para asumir los costos respectivos de las delegaciones que participen en los JDEN 2018 etapa regional, siendo necesario excluir del Plan Anual de Contrataciones 2018;**

Que, mediante OFICIO N°130-2018-GR.CAJ/DRE-OGA, el Director de Gestión Administrativa con fecha 25 de julio del presente año, previo informe del responsable del área de abastecimientos solicita la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Directoral Regional N° 3179 -2018-ED-CAJ.

tercera modificatoria del Plan anual de Contrataciones para inclusión y exclusión de los procedimientos de selección indicados en el párrafo anterior.

Que, mediante **Memorándum N° 679-2018-GR.CAJ/DRE-DIR de fecha 25 de julio del 2018, el Director Regional de Educación Cajamarca** dispone, proyectar resolución de **tercera modificatoria** del plan anual de contrataciones 2018 para la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección mencionados en los párrafos precedentes,

De conformidad con la Ley N°30693, Ley de Presupuesto de la Republica 2018; Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado , Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Órgano de Gobierno Regional y su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **tercera modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el ejercicio presupuestal 2018, incluyendo una (01) contratación y excluyendo una (01) contratación, conforme al anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral Regional en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2949-2017/ED-CAJ del 04 de octubre de 2017, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" procedan a **PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Mg. YONE ASENJO CALDERÓN
Director Regional de Educación
Cajamarca



YAC/DREC
MHMC/DOAJ
MERY/DGP
JAA/ZOGA
MIV/ABAST
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: 03829 -2018
MAD: 04005062
C25072018



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Directoral Regional N° 3179 -2018-ED-CAJ.

ANEXO N° 01

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	SISTEMA DE CONTRATACION	MODIFICACION DEL PAC
12	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	ITEM UNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 82685 LA PAUCA Y 821216 CORIORCO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 82685 LA PAUCA Y 821216 CORIORCO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA	S/. 60,822.71	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	ASUMA ALZADA	INCLUSION
8	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	I	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES ETAPA REGIONAL AÑO 2018 REALIZADOS EN LA REGIÓN CAJAMARCA	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	S/. 204,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	PRECIOS UNITARIOS	EXCLUSION
			II	SERVICIO DE ALOJAMIENTO						

